

ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ (CIH)

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la sede de la Embajada del Brasil, el 27 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la Reunión Especial del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (CIH), convocada de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Interno del CIH y en seguimiento de lo discutido en la XLIX Reunión Ordinaria del CIH, bajo la presidencia de la Secretaria de Latinoamérica y Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, Embajadora Gisela Padovan, y de la cual participaron las delegaciones de los cinco países que lo componen, en formato presencial y virtual.

La lista de integrantes de las delegaciones participantes se agrega como **ANEXO I**.

1. Aprobación de la Agenda

Las delegaciones aprobaron la agenda conformada por un único tema: "Establecimiento de una tarifa de peaje para el transporte internacional en el tramo del Río Paraná comprendido entre el Puerto de Santa Fe y la Confluencia con el río Paraguay".

Las delegaciones de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay expresaron su entendimiento que la presente reunión se desarrolla en aplicación del artículo 5 del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra sobre Solución de Controversias y que las instancias contempladas en los artículos 2, 3 y 4 de dicho Protocolo fueron superadas, incluyendo las formalidades establecidas en el Reglamento Interno de la CA. Por su parte, la Delegación de Argentina presentó sus reservas a dicho entendimiento, en los términos de la nota DICOR nr. 369/2023, que se adjunta como **ANEXO II**.

2. Establecimiento de una tarifa de peaje para el transporte internacional en el tramo del Río Paraná comprendido entre el Puerto de Santa Fe y la Confluencia con el río Paraguay.

Todas las delegaciones reiteraron sus posiciones sobre el tema objeto de la reunión, remarcando que los entendimientos logrados en el ámbito de la presente reunión no prejuzgan las reservas y reivindicaciones ya reflejadas en actas en el ámbito de los órganos del Acuerdo de la Hidrovía.

La Delegación de Argentina anunció el compromiso de arbitrar los medios a fin de evitar embargos e interdicciones de las embarcaciones de los países signatarios, por un plazo de 60 días corridos, y de no realizar nuevas presentaciones a la Justicia para el cobro judicial de montos de tasa de peaje, por el mismo plazo, mientras el tema esté en análisis y evaluación en el ámbito del CIH.

La Delegación de Argentina dejó constancia de su voluntad de iniciar discusiones técnicas en el CIH sobre la tasa del peaje establecido e indicó que, de llegar a un acuerdo en este ámbito sobre la misma en los próximos 60 días, los montos percibidos se volverán a facturar según la nueva tasa. Los demás países signatarios tomaron nota de la disposición expresada por la Delegación argentina.

Los países signatarios acordaron hacerse asistir técnicamente y, en este sentido, decidieron convocar a expertos, designados por los países signatarios, bajo coordinación de Uruguay, con el mandato de asistir al CIH en el tratamiento de la temática de esta reunión y presentar los informes que consideren necesarios.

Los informes técnicos presentados por Bolivia, Brasil y Paraguay, que constan como **Anexo III**, en respuesta al informe técnico ampliatorio de la República Argentina (anexo del Acta de la XLIX Reunión Ordinaria del CIH), se tomarán como insumos para el trabajo de los expertos mencionados en el párrafo anterior, sin perjuicio de los antecedentes.

Los países signatarios decidieron continuar esta reunión, en fecha a ser definida por la Presidencia del CIH.

Finalmente, agradecieron a la Presidencia Pro Tempore del Brasil por la hospitalidad recibida en ocasión de la presente reunión.



REPÚBLICA ARGENTINA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY